

PARRAL, 09 SEP. 2019

DECRETO EXENTO N° 5376 /

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.705 de fecha 20 de junio de 2019, se autorizó la adquisición de materiales de construcción para reparación de departamento en la ciudad de Talca.
3. Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
4. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. **Que**, en Decreto Exento N° 3.705 de fecha 20 de junio de 2019, se autorizó la adquisición de materiales de construcción para reparación de departamento en la ciudad de Talca.
2. **Que**, se confeccionó en base a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Decreto N° 3705 de fecha 20 de junio de 2019 por la cantidad de \$551.532 y se imputó a la cuenta 215.22.04.010.
3. **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

**DECRETO:**

1. **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 3.705 de fecha 20 de junio de 2019, en el siguiente sentido:
  - **Donde dice:** "215.22.04.010 "Materiales para Mantenición y Reparación de Inmuebles" por \$551.532.-"
  - **Debe Decir:** " 215.22.04.010, "Materiales para Mantenición y Reparación de Inmuebles", por \$430.280 y 215-22-04-999 "Otros" por la cantidad de \$125.089."
2. **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.
3. **TÓMESE**, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.
4. **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ECH/ARC/PCA/cmm.-  
DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes

2.- Adquisiciones



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

3.- Control

4.- Finanzas

5.- Dideco.